CONVENIO ANEXO AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SEAPAL 08/29148/2017 que celebran por una parte el **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta,** por conducto del **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral, persona a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará "**SEAPAL VALLARTA"**; por otra parte, comparece la C. [redacted], por su propio derecho y como propietaria de la negociación MORALUV, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL PRESTADOR",** ambas partes se sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Expresan las partes que el 25 veinticinco de mayo del año 2017 dos mil diecisiete celebraron **CONTRATO DE SUMINISTRO** Nº SEAPAL 08/29148/2017, por la cantidad de **$750,454.54 (Setecientos cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 54/100 m.n.)** IVA incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, mediante el cual **"SEAPAL VALLARTA"** contrata los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** para el servicio de Suministro, Instalación de vidrios y aluminios en la nueva oficina del Pitillal, ubicada en Av. Prisciliano Sánchez #720, colonia Bobadilla, Delegación El Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco, de acuerdo con las especificaciones al Anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública **Local con Concurrencia** número SEAPAL **08/29148/2017**.

II.-Manifiesta el **"SEAPAL VALLARTA"** que requiere la ampliación de dicho contrato para que **"EL PRESTADOR"** brinde el servicio de ampliación en el Suministro, Instalación de vidrios y aluminios en la nueva oficina del Pitillal, ubicada en Av. Prisciliano Sánchez #720, colonia Bobadilla, Delegación El Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco, por el periodo del día 01 primero al 10 diez del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo a las especificaciones y necesidades de **"SEAPAL VALLARTA",** por la cantidad $183,852.08 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 08/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en sujetar este documento a las siguientes:

VERSIÓN PÚBLICA

nvenio anexo al contrato de suministro SEAPAL 08/29148/2017

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Las partes acuerdan ampliar el **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SEAPAL 08/29148/2017**, celebrado entre las partes el 25 veinticinco de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, referido en la Declaración I, para efecto de que **"EL PRESTADOR"** amplíe los conceptos en el Suministro, Instalación de vidrios y aluminios en la nueva oficina del Pitillal, ubicada en Av. Prisciliano Sánchez #720, colonia Bobadilla, Delegación El Pitillal, Puerto Vallarta, Jalisco, por el periodo del día 01 primero al 10 diez del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete, de acuerdo a las especificaciones y necesidades de **"SEAPAL VALLARTA",** por la cantidad $158,493.16 (Ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres pesos 16/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $25,358.91 (Veinticinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 91/100 M.N.) arrojando un total de $183,852.07 (Ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 07/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; esto, de conformidad con el siguiente recuadro:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PT008	Suministro e instalación de 02 bisagras hidráulicas con brazos, marca Jackson para instalación de puertas en cajero automatico y aguamatico.	PZA	2	$8,075.00	$16,150.00
PT008	Suministro e instalación de chapa de paleta color blanco colocada en puerta e aguamatico.	PZA	1	$900.00	$900.00
PT008	Suministro e instalación de cierra puertas color blanco, colocada en puerta de cajero automatico.	PZA	1	$1,200.00	$1,200.00
VNF001, VNF002, VNF003, VNF004,	Cambio de cristal normal a cristal templado de 9mm filtrasol, diferentes medidas, colocados en fachadas interiores y exteriores.	PZA	4	$8,300.00	$33,200.00
CN001	Colocación, acarreo y montaje en fachada de doble altura, colocada con arañas suspendidas en acabado de acero inoxidable, para cristal templado y costillas templadas de 9mm, a petición del cliente.	PZA	1	$36,200.00	$36,200.00

VERSIÓN PÚBLICA

CN002	Suiministro y colocacion de arañas de acero inoxidable para sujeción de cristales templados en fachada principal, a petición del cliente.	PZA	1	$17,750.00	$17,750.00
CN003	Suministro y colocación de herrajes para cristal templado, jaladeras, chapas, juegos de pivotes y bisagras hidráulicas doble acción para 02 puertas en entrada principal	PZA	2	$11,200.00	$22,400.00
	Suministro y colocación de puerta de cristal templado 9mm filtrasol, con bisagra hidráulica y kit de herraje, chapa y jaladera en acabado acero inoxidable colocada en entrada minusválidos.	PZA	1	$11,200.00	$11,200.00
	Suministro e instalación de canceles de aluminio y cristal templado de 9mm filtrasol y cristal claro, en las partes laterales de cajero automatico	PZA	1	$18,500.00	$18,500.00
	Suministro e instalación de película esmerilada, diferentes medidas en cristales de 3 puertas	PZA	3	$1,350.00	$4,050.00
PT005	Suministro e instalación de puerta abatible de 0.90x2.10mts. En aluminio blanco línea comercial 1750, con cristal de 6mm. Incluye, chapa de manija, herraje, bisagras.	PZA	1	$5,943.16	$5,943.16
				SUBTOTAL	**$167,493.16**
CN004, CN009, CN010	Descuento de cristales que no se templaron en tres diferentes áreas, a petición del cliente, con costo a favor del cliente.	PZA	3	$3,000.00	$9,000.00
	Se solicita garantía mínima de un año contra defectos o vicios ocultos.			**SUBTOTAL**	**$158,493.16**
				IVA	**$25,358.91**
				TOTAL	**$183,852.07**

SEGUNDA.- El presente convenio forma parte integral del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SEAPAL 08/29148/2017**, celebrado entre las partes el 25 veinticinco de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, referido en la Declaración I, teniéndose por aquí reproducido o insertado el contenido del contrato mencionado, para todos los efectos legales a que haya lugar y siendo aplicables a este convenio todas sus cláusulas, en especial las referentes a las penas convencionales, obligaciones, fianzas, jurisdicción y domicilios.

VERSIÓN PÚBLICA

TERCERA.- El presente convenio anexo surtirá sus efectos del día 01 primero al 10 diez del mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete o hasta que se terminen de solicitar y proporcionar los bienes o servicios materia del contrato, siempre y cuando **"EL PRESTADOR"** presente a **"SEAPAL VALLARTA"** el endoso de la garantía correspondientes, caso contrario no se perfeccionará ni surtirá efectos el presente instrumento.

Sin embargo del plazo antes señalado, este contrato podrá darse por terminado con anticipación sea por mutuo acuerdo de las partes, en forma unilateral, por el incumplimiento de una de las partes a una o varias de sus obligaciones contractuales.

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a los 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete.

"SEAPAL VALLARTA"	"EL PRESTADOR"
LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas **Apoderado Legal de SEAPAL VALLARTA**	**C.** [redacted]

TESTIGOS:

Lic. Mónica Sagrario Cuevas Villagrana **Jefa del Departamento de Servicios Generales de SEAPAL VALLARTA**	**Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero** **Jefe del Departamento de Supervisión de Obra de SEAPAL VALLARTA**

NOTA: CENSURADO Con fundamento en el artículo 21 de la LTAIPEJM

VERSIÓN PÚBLICA